

## VALENCIA

## Provincia de Valencia

- 1.925. «San Juan». Arenas caoliníferas. 130 hectáreas. Puebla de San Miguel y Ademuz.  
 1.931. «Montagut». Arenas caoliníferas. 42 hectáreas. Sot de Chera.  
 1.944. «Cabezo». Arenas caoliníferas. 94 hectáreas. La Yesa y Alpuente.  
 1.959. «San Teófilo». Arenas caoliníferas. 86 hectáreas. Alpuente y La Yesa.  
 1.963. «Amp. a Santiago». Arenas caoliníferas. 12 hectáreas. Chera y Sot de Chera.  
 1.964. «Vicente». Arenas caoliníferas. 30 hectáreas. Bugarra y Chulilla.

## Provincia de Castellón de la Plana

- 2.009. «Mina San Cristóbal». Arenas caoliníferas. 169 hectáreas. Lucena del Cid y Ludiente.

## VIZCAYA

- 12.537. «Sagondo». Cuarzo. 64 hectáreas. Sopelana y Barrica.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

*RESOLUCION del Distrito Minero de La Coruña por la que se hacen públicas las caducidades de las concesiones de explotación minera que se citan.*

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido caducadas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

## Provincia de La Coruña

- 1.542 «Imperia». Volframio. 10 hectáreas. Noya.  
 1.869 «Dubra». Indeterminado, Sección B. 400 hectáreas. Buján.  
 1.930 «Laura». Feldespato. 42 hectáreas. Camariñas.  
 2.019 «Mina Amparo». Volframio. 256 hectáreas. Camariñas.  
 2.182 «Moreira». Volframio. 100 hectáreas. Vimianzo.  
 2.273 «Omega Segunda». Volframio y estaño. 11 hectáreas. Mugía.  
 2.863 «Matilde». Estaño. 328 hectáreas. Vimianzo y Dumbria.  
 2.910 «Sigilo». Estaño. 157 hectáreas. Mugía y Dumbria.  
 2.994 «Amp. a Laura». Feldespato. 12 hectáreas. Camariñas.  
 3.080 «Omega Tercera». Volframio y estaño. 10 hectáreas. Mugía.  
 3.311 «San Cosme». Ferberita. 225 hectáreas. Mazaricos.  
 3.414 «Mary». Volframio y estaño. 16 hectáreas. Carballo.  
 3.548 «Presentación». Rutilo. 50 hectáreas. Malpica.  
 3.635 «Milleiras». Estaño. 40 hectáreas. Puenteceoso.  
 3.673 «Fina». Ilmenita. 130 hectáreas. Tordoya.  
 3.806 «Maruja». Rutilo. 31 hectáreas. Coristanco.

## Provincia de Lugo

- 2.966 «Balbina». Hierro. 60 hectáreas. Rivas del Sil.  
 3.930 «Pepe». Feldespato. 10 hectáreas. Alfoz de Castro de Oro.  
 3.937 «Martín». Feldespato. 15 hectáreas. Valle de Oro y Cervo.

## Provincia de Orense

- 2.482 «Asunción». Volframio. 17 hectáreas. Beariz.  
 3.040 «Julita». Estaño. 18 hectáreas. Sarreaus.  
 3.076 «La Solución». Estaño. 20 hectáreas. Cartelle.  
 1.334 «Elena Media». Estaño. 35 hectáreas. Gemesende y Puentevea.  
 3.148 «Concisi 2.ª». Estaño y wolframio. 42 hectáreas. Oimbra.  
 3.299 «Saúdade». Estaño y wolframio. 40 hectáreas. Oimbra.  
 3.373 «Amp. a Pilar». Caolín. 30 hectáreas. Pereiro de Aguiar y San Cipriano de Viñas.  
 3.374 «Antonia». Caolín. 56 hectáreas. Maceda.  
 3.390 «Cristina». Volframio y estaño. 49 hectáreas. Ribadavia.

## Provincia de Pontevedra

- 1.293 «Gloria». Estaño y wolframio. 24 hectáreas. Silleda.  
 1.472 «Ramonita». Estaño. 10 hectáreas. Forcarey y Cerdedo.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor de Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana), en esta Jefatura de Minas.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudica las obras de «Terminación de las cien viviendas de obreros agricolas en el pueblo de Valdelacalzada, en la zona regable de Montijo, primera parte (Badajoz)».*

Como resultado del concurso restringido convocado en 23 de febrero de 1961 para las obras de «Terminación de las 100 viviendas de obreros agricolas en el pueblo de Valdelacalzada, en la zona regable de montijo, primera parte (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón quinientas veintidós mil setecientas cuarenta y cinco pesetas con setenta y cuatro céntimos (1.522.745,74 ptas.), en el día de hoy, esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a don Ricardo Gómez Sabaté, en la cantidad de un millón doscientas cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y una pesetas con ocho céntimos (1.248.631,08 ptas.), con una baja que supone el 18,001341 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 17 de marzo de 1961.—El Director general, P. D., Mariano Domínguez.—1.132.

*RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Red de saneamiento de Cuevas de Velasco (Cuenca)».*

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a quinientas setenta y cinco mil doscientas ochenta y nueve pesetas con cuarenta y ocho céntimos (575.289,48 ptas.).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, en Madrid (calle de Alcalá, número 54), y en la Delegación de dicho Organismo en Cuenca (Gil Carrillo de Albornoz, 4), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las Oficinas Centrales del Servicio de Concentración Parcelaria el día 26 de abril de 1961, a las trece treinta horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Secretario Técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción e incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de once mil quinientas cinco pesetas con setenta y ocho céntimos (11.505,78 ptas.), y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 21 de abril de 1961.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe, ..... en su propio nombre (o en representación de ....., según apoderamiento que acompaña), vecino de ....., provincia de ....., con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en ....., por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones fa-

cultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.  
(Fecha y firma del proponente.)»

Madrid, 21 de marzo de 1961.—El Director, Ramón Beneyto, 1.180.

## MINISTERIO DEL AIRE

*DECRETO 500/1961, de 16 de marzo, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de «Una turbina adaptable a equipo dental».*

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Sanidad de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de una «Turbina adaptable a equipo dental», y al objeto de asegurar a la misma la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de marzo de mil novecientos sesenta y uno,

### DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Una turbina adaptable a equipo dental de trescientas mil revoluciones por minuto y de compresor automático», por un importe total máximo de ciento treinta y seis mil novecientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

*DECRETO 501/1961, de 16 de marzo, por el que se declara de utilidad pública la ejecución de ciertas obras en determinados aeropuertos y de urgencia a efectos de ocupación.*

Aprobados los proyectos de obras relativas a la ampliación, acondicionamiento y modernización de los aeropuertos de Madrid, Barcelona y Las Palmas y la construcción del de El Aaiun, se hace preciso declararlas de utilidad para poder proceder a la expropiación de los bienes necesarios, y siendo preciso dar comienzo a tales obras con la mayor rapidez, es aconsejable declarar de urgencia la ocupación de los bienes necesarios, todo ello de acuerdo con los artículos noveno y cincuenta y dos de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, por lo que a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de marzo de mil novecientos sesenta y uno,

### DISPONGO :

Artículo primero.—Se declara de utilidad pública la ejecución de las obras de ampliación, acondicionamiento y modernización de los aeropuertos de Madrid, Barcelona y Las Palmas y construcción del de El Aaiun.

Artículo segundo.—Se declara de urgencia, a los efectos de su expropiación, la ocupación de los bienes necesarios para la realización de las obras citadas en el artículo anterior.

Artículo tercero.—Por el Ministerio del Aire se dictarán las disposiciones complementarias que sean precisas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

*DECRETO 502/1961, de 16 de marzo, por el que se autoriza, mediante concurso, la ejecución de la obra «Iluminación de la zona de estacionamiento del Aeropuerto Transoceánico de Barcelona».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la realización del proyecto «Iluminación de la zona de estacionamiento del Aeropuerto Transoceánico de Barcelona», cuyas condiciones técnicas han de ser presentadas por los licitadores, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado cuarto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de marzo de mil novecientos sesenta y uno,

### DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución de la obra «Iluminación de la zona de estacionamiento del Aeropuerto Transoceánico de Barcelona», por un importe total máximo de ochocientas cincuenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

*DECRETO 503/1961, de 16 de marzo, por el que se autoriza la ejecución por concierto directo del proyecto de obra «Reforma del antiguo edificio del Centro de Control de Paracuellos».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Reforma del antiguo edificio del Centro de Control de Paracuellos», el que es preciso realizar con la mayor urgencia posible, no dando lugar a los trámites de subasta y concurso, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado cuarto del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de marzo de mil novecientos sesenta y uno,

### DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, por concierto directo, a la empresa constructora «Agromán, Sociedad Anónima», la ejecución del proyecto de obra «Reforma del antiguo edificio del Centro de Control de Paracuellos», por un importe total de un millón novecientas noventa y tres mil ciento setenta y una pesetas con tres céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

*DECRETO 504/1961, de 16 de marzo, por el que se autoriza la ejecución por concierto directo del proyecto de obra «Muro de contención de tierras para el acuartelamiento de tropas del Escuadrón de Alerta y Control número 1 en el Frasno (Zaragoza)».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Muro de contención de tierras para el acuartelamiento de tropas del Escuadrón de Alerta y Control número uno, en el Frasno (Zaragoza)», la que es preciso realizar con garantías especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado quinto de la vigente Ley de Administración y